DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13198
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No 5334464

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad – Alcaldía Local.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Mayo 12 de 2019	**HORA:**	08:41 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 22H No 114A – 16.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:92124.04 Y1:110053.15 X2:92127.88 Y2:110049.18 X3:92110.81 Y3:110033.44 X4:92106.18 Y4:110037.67		
BARRIO:	Atahualpa I Predio el Cajón Sector I.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				10 M2		
UPZ:	75 – Fontibón.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				4		
LOCALIDAD:	9 – Fontibón.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**		2	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0077OLLF.	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
AREA INSPECCIONADA	50 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-33858		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

No es competencia del IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6. ANTECEDENTES

El Barrio Atahualpa I Predio el Cajón Sector I de la Localidad de Fontibón, donde se ubica el predio de la Calle 22H No 1A - 16, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1176 el 26 de diciembre de 2006, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD.

De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 0751 de 2018) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio mencionado se encuentra categorizado con un nivel inferior de amenaza baja. Adicionalmente el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-4203 el 06 septiembre de 2005, con el fin de definir la condición de amenaza y riesgo de inundación por desbordamiento. Para el predio de la referencia, la condición de amenaza por inundación generada por el desbordamiento de los ríos Bogotá y Fucha, se considera como nula, dado que la ubicación del mismo, está en una zona topográficamente más elevada que el nivel normal de los ríos Bogotá y Fucha, por lo anterior no se genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

7. LOCALIZACIÓN

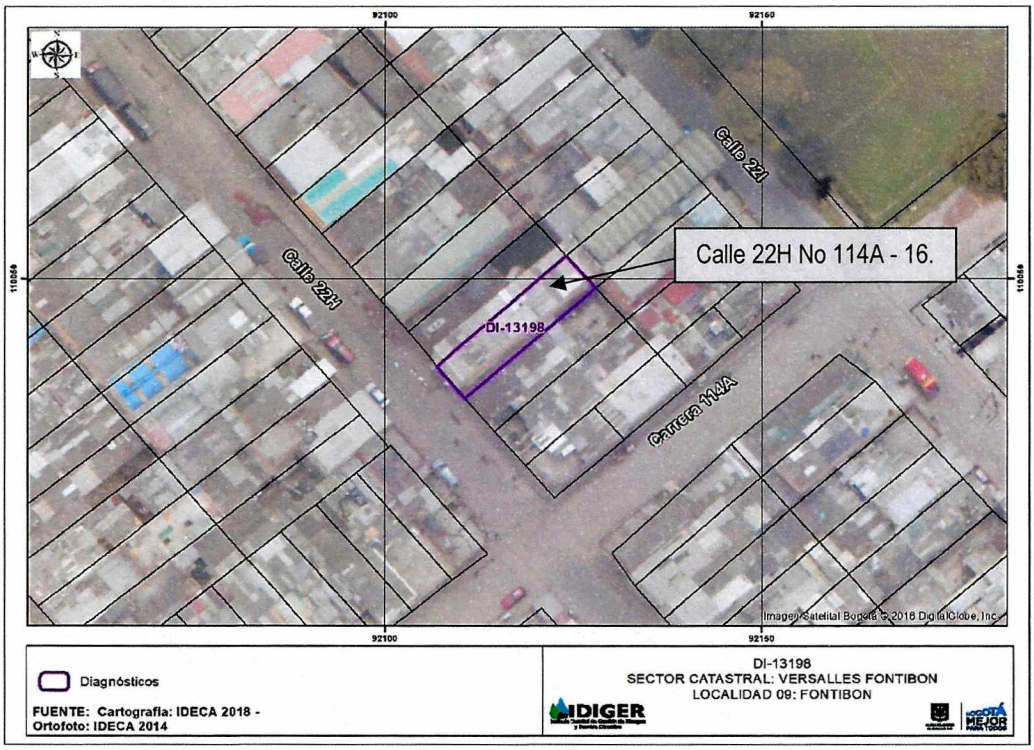


Figura 1. Localización del predio de la Calle 22H No 114A – 16, en el Barrio Atahualpa I Predio el Cajón Sector I de la Localidad de Fontibón.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No 5334464, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 12 de mayo de 2019, al predio de la Calle 22H No 114A – 16, en el Barrio Atahualpa I Predio el Cajón Sector I de la Localidad de Fontibón, localizado en una zona consolidada urbanísticamente, con pendiente baja (5° inclinación aproximadamente) y vías de acceso vehicular pavimentadas, (ver Fotografía 1).

Se realizó inspección visual en el predio de la referencia en compañía de la Señora Deisy Bonilla quien es la propietaria de la edificación. En el predio se emplaza una vivienda de 3 niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, con placa de entrepiso en concreto y cubierta en asbesto cemento.

En el apartamento 302 de la vivienda, se presentó el colapso de una parte del cielo raso localizado en el espacio correspondiente a la sala del apartamento, adicionalmente se evidencia la susceptibilidad de presentar nuevos desprendimientos hacia la parte de la cocina. Según información del arrendatario del apartamento el Señor Javier Sichaca, el problema posiblemente se encontró asociado a las filtraciones de agua a través de la canal, localizada entre el cielo raso y la cubierta, donde dichas aguas saturaron el cielo raso ocasionando el colapso parcial del mismo al interior del apartamento, no se advierten daños en la cubierta. Se realizó el recorrido por las áreas comunes dentro de la edificación, como pasillos, escaleras, donde NO se evidencian daños estructurales, (ver Fotografías 2 - 8).

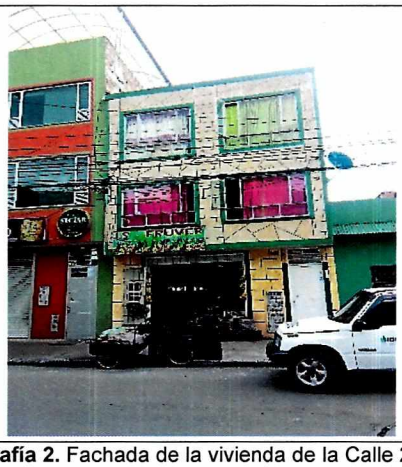
9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de mantenimiento del inmueble.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Sector del predio de la Calle 22H No 114A – 16, en el Barrio Atahualpa I Predio el Cajón Sector I de la Localidad de Fontibón.

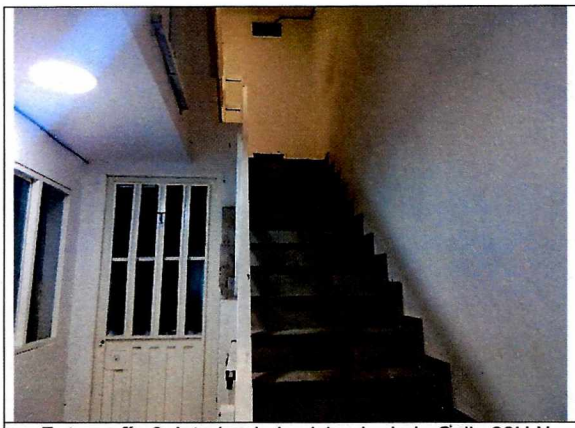


Fotografía 2. Fachada de la vivienda de la Calle 22H No 114A – 16, en el Barrio Atahualpa I Predio el Cajón Sector I de la Localidad de Fontibón.

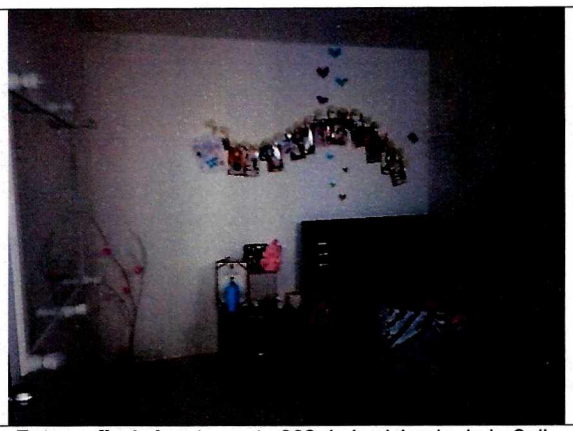
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 3. Interior de la vivienda de la Calle 22H No 114A – 16, en el Barrio Atahualpa I Predio el Cajón Sector I de la Localidad de Fontibón.



Fotografía 4. Apartamento 302 de la vivienda de la Calle 22H No 114A – 16, en el Barrio Atahualpa I Predio el Cajón Sector I de la Localidad de Fontibón.



Fotografía 5. Apartamento 302 de la vivienda de la Calle 22H No 114A – 16, en el Barrio Atahualpa I Predio el Cajón Sector I de la Localidad de Fontibón.



Fotografía 6. Apartamento 302 de la vivienda de la Calle 22H No 114A – 16, en el Barrio Atahualpa I Predio el Cajón Sector I de la Localidad de Fontibón.



Fotografía 7. Colapso de la cubierta del Apartamento 302 de la vivienda de la Calle 22H No 114A – 16, en el Barrio Atahualpa I Predio el Cajón Sector I.



Fotografía 8. Colapso de la cubierta del Apartamento 302 de la vivienda de la Calle 22H No 114A – 16, en el Barrio Atahualpa I Predio el Cajón Sector I.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 22H No 114A – 16.	Javier Sichaca	Edificación	Residencial	3	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En caso de no adelantar las acciones de reparación y/o mantenimiento de la cubierta y de los elementos expuestos al interior del apartamento 302 de la vivienda en la Calle 22H No 114A - 16, en el Barrio Atahualpa I Predio el Cajón Sector I de la Localidad de Fontibón, es posible que se puedan generar colapsos parciales y/o totales de los mismos ante cargas normales de servicio.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones al interior del apartamento 302 de la vivienda en la Calle 22H No 114A - 16, en el Barrio Atahualpa I Predio el Cajón Sector I de la Localidad de Fontibón.

- Recomendación de evacuación del apartamento 302 de la vivienda en la Calle 22H No 114A - 16, en el Barrio Atahualpa I Predio el Cajón Sector I de la Localidad de Fontibón.

Tabla 2: Relación de recomendación de restricción de uso, emitida en atención al Evento SIRE No. 5334464

No. FORMATO DE RESRICCIÓN	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO DE RESTRICCIÓN
3301	12/05/2019	Javier Sichaca.	Evacuación.

14. CONCLUSIONES

- La habitabilidad del apartamento 302 de la vivienda en la Calle 22H No 114A - 16, en el Barrio Atahualpa I Predio el Cajón Sector I de la Localidad de Fontibón, se encuentra comprometida en la actualidad por los desprendimientos en el cielo raso que este presenta.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables en el predio de la Calle 22H No 114A - 16, en el Barrio Atahualpa I Predio el Cajón Sector I de la Localidad de Fontibón, acatar la recomendación de evacuación del apartamento 302 de la vivienda, hasta tanto se adelanten las acciones necesarias para garantizar la estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la edificación.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 22H No 114A - 16, en el Barrio Atahualpa I Predio el Cajón Sector I de la Localidad de Fontibón, implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción que garanticen la estabilidad y funcionalidad del apartamento 302; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Fontibón desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS